

**SANCIONA INTEGRACIÓN DE ACADÉMICO
QUE INDICA COMO REPRESENTANTE DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y
MATEMÁTICAS AL SENADO
UNIVERSITARIO.**

DECRETO EXENTO N°0023343

SANTIAGO, 04 DE JULIO DE 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 17, 19 letra b) y 24 del D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio de los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U. N°2625 de 2014; el D.U. N°1939 de 2015; el D.U. N°2358 de 1996; el D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; el D.U. N°0047314 de 2015; el D.U. N° 3490 de 2016; la Resolución Exenta N°332, de 17 de marzo de 2017; el Acta de Escrutinio Final de la Junta Electoral de 7 de junio de 2017; el Acta de Proclamación de la Junta Electoral de 13 de junio de 2017; y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Elecciones, aprobado por D.U. N°004522 de 2010, una vez resueltos los reclamos, si los hubiere, la Junta Electoral correspondiente levantará el acta con el resultado definitivo, que contendrá la calificación formal del candidato electo o, según sea el caso, la circunstancia de ser necesaria una segunda vuelta o la convocatoria a un nuevo proceso electoral, agregando su inciso segundo que la Junta Electoral Central procederá a proclamar a los candidatos electos, informando a las autoridades de la unidad y al Rector para efectos del respectivo nombramiento.

2.- Que, en la tercera convocatoria a elección del representante académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas ante el Senado Universitario, que reemplazaría al ex Senador Profesor Rafael Epstein Numhauser, al cesar este con motivo de su designación como Rector de la Universidad a contar del 2 de septiembre de 2016, que se desarrolló el día 7 de junio del año en curso, resultó elegido el Profesor don Jaime Campos Muñoz por un total de 46 votos de los 87 emitidos, siendo proclamado por la Junta Electoral Central mediante Acta de fecha 13 de junio de esta anualidad.

3.- Que, conforme al literal b) del Estatuto Institucional, corresponde especialmente al Rector dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

1. Establécese, a contar desde esta fecha, al Profesor don Jaime Arturo Campos Muñoz quien asumirá como integrante del Senado Universitario, en calidad de Representante Académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, iniciándose en consecuencia su mandato por el periodo restante de aquel correspondiente al Profesor don Rafael Epstein Numhauser, según Decreto Universitario N°0047314 de 2015.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

2. Por razones de continuidad, la integración mencionada en el numeral primero surtirá efecto a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 del Decreto Universitario N°448, de 22 de enero de 1975, modificado por el Decreto Universitario N°2080 de 2009, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

Anótese, regístrese y comuníquese.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
SECRETARIO GENERAL (S)

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
RECTOR